

Datos básicos del título

Título: Graduado o Graduada en Gestión Turística por la Universitat Politècnica de València

Universidad: Universitat Politècnica de València

Centro: Escuela Politécnica Superior de Gandía

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 240 *Nº plazas:* 65

Número de RUCT: 2501355 *Fecha verificación:*

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Satisfactoria
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP



Firmado digitalmente por
SALVADOR PALAZÓN FERRANDO
Fecha: 15/03/2016

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Por lo que respecta a la asignatura Prácticas externas, que pueden suponer hasta 18 créditos en la formación del estudiante, la UPV propone una acción correctora que por un lado muestra que se ha elaborado y publicado la guía docente de la asignatura, donde se indican los objetivos formativos a alcanzar, el procedimiento para realizar la práctica y la rúbrica con los criterios de evaluación, y por otro, señala que se está desarrollando un plan formativo que involucra a todos los agentes formativos y que se está desarrollando en este curso académico 2015/2016, y sobre el que se deberán ofrecer resultados.

Si bien la tabla 4 indica que el número de estudiantes de nuevo ingreso es superior al especificado en la memoria verificada, una vez considerada la aclaración realizada por la UPV, se considera que dicho número está dentro de los límites de dicha memoria.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Si bien en el informe de seguimiento de AVAP (2014) se indicaba que la guía docente del Trabajo de Fin de Grado no estaba disponible, y que durante la visita tampoco lo estaba, la UPV propone una acción correctora que muestra que se ha elaborado y publicado la guía docente de la asignatura.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

En el informe de seguimiento de AVAP (2014) se indicaba que se debía fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción, aspecto sobre el que no se había realizado ninguna acción. La UPV propone una acción correctora encaminada incrementar dicha participación, tanto entre los estudiantes como entre el profesorado.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

Si bien en el informe de seguimiento de AVAP (2014) se indicaba que el número de profesores doctores, 48,8% en el curso académico 2012/2013, debería incrementarse, aspecto que parcialmente se atendió, pues en el curso 2014/2015 se situaba en el 56,1%, para este curso 2015/16, la UPV señala que se ha incrementado en 5 el número de profesores doctores, incrementando la tasa en un 12%.

Aunque se tiene constancia de que los profesores que imparten docencia en lengua inglesa poseen un nivel adecuado ya que se conoce su cualificación y poseen estancias en el extranjero, según indica la UPV, sería conveniente que se establecieran requisitos objetivos a fin de garantizar que éstos tengan un nivel suficiente del idioma.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

En relación a la accesibilidad de las instalaciones, la UPV indica que en el edificio G se han instalado rampas de acceso en todas las puertas que no tenían.

Por lo que respecta a la movilidad del programa ERASMUS, la UPV indica que para este curso académico 2015/2016, se ha eliminado la restricción que limitaba a estudiantes de cuarto curso, abriendo así la posibilidad la participación a estudiantes a partir del segundo curso.

Nuevamente señalar que para la asignatura Prácticas externas, que pueden suponer hasta 18 créditos en la formación del estudiante, la UPV propone una acción correctora que por un lado muestra que se ha elaborado y publicado la guía docente de la asignatura, donde se indican los objetivos formativos a alcanzar, el procedimiento para realizar la práctica y la rúbrica con los criterios de evaluación, y por otro, señala que se está desarrollando un plan formativo que involucra a todos los agentes formativos y que se está desarrollando en este curso académico 2015/2016, y sobre el que se deberán ofrecer resultados.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Por lo que respecta a la formación en idiomas extranjeros, aunque en la información recogida en las distintas entrevistas realizadas durante la visita, se puso de manifiesto que era insuficiente, la UP señala que el peso efectivo de los idiomas en el plan de estudios es del 17,5%, que en la asignatura de inglés de segundo curso, se está impartiendo 20 horas presenciales por cada crédito, y que además, se están ofreciendo cursos de idiomas extra-curriculares, sobre los que se está considerando la posibilidad de ofrecer ayudas económicas para fomentar la participación de los estudiantes.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Si bien la tabla 4 indica que el número de estudiantes de nuevo ingreso es superior al especificado en la memoria verificada, una vez considerada la aclaración realizada por la UPV, se considera que dicho número está dentro de los límites de dicha memoria.

Destacar la efectividad de las acciones emprendidas para disminuir la tasa de abandono, mientras que para la tasa de graduación, la UPV propone distintas acciones para que al menos alcance el valor especificado en la memoria de verificación. Este aspecto deberá ser de especial seguimiento en el futuro.